



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3697/19

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0014880/2018; HCD-170/2019

TIGRE, 4 de diciembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3697/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalidase el Convenio de Asistencia Técnica e Implementación del "Plan de Escrituración del IVBA", celebrado el 15 de mayo de 2019 con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la asistencia técnica en las tareas de mensura y división de los terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales, y a la implementación del plan de escrituración, que fuera registro por Resolución 1289/19.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3697/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O2017-2
B823

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1890/19

Corresponde Expediente HCD 170/2019, 4112-14880/2018



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

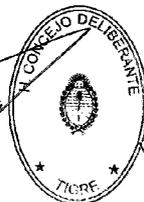
ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalidase el Convenio de Asistencia Técnica e Implementación del "Plan de Escrituración del IVBA", celebrado el 15 de mayo de 2019 con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la asistencia técnica en las tareas de mensura y división de los terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales, y a la implementación del plan de escrituración, que fuera registro por Resolución 1289/19.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2019.-



Dr. Pablo Eduardo Baselli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dr. Rodrigo Molinos
Concejal
Vicepresidente 1° H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3697/2019

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.